

“La Obra Pública en la Armonización Contable”

OBJETIVOS

- *Que los participantes puedan identificar el Concepto de Inversión Pública.
- *Que los participantes conozcan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan la Obra Pública.
- *Que los participantes sean capaces de identificar en que rubros y tipos de proyectos y obras se puede aplicar el recurso del FISM-DF, en base a los Catálogos de Obras proporcionados por la Dependencia Normativa.
- *Que conozcan y sean capaces de realizar el registro y seguimiento de las obras con la Armonización Contable, e identifiquen los diferentes momentos contables.
- *Que identifiquen en base al manejo y registro contable qué tipo de obra se trata (capitalizable, dominio público, transferible o inversiones) para la correcta rendición de cuentas.

PRESENTACIÓN

- **LEY DE OBRAS PÚBLICAS (FEDERAL) Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**
- **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.**
- **PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA**
- **PROGRAMAS FEDERALES**
- **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL**
- **CLASIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES**
- **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO**
- **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- **PLAN DE CUENTAS**
- **CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO**
- **CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**
- **CAPÍTULO IV INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**
- **CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS**

*LEY DE OBRAS PÚBLICAS (FEDERAL) Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS*

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto **construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler** bienes inmuebles.

Asimismo, quedan comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos:

- I. El *mantenimiento y la restauración de bienes muebles* incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación al propio inmueble;
- II.
- III. *Los proyectos integrales*, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total.
- IV. *Los trabajos de exploración, localización y perforación* distintos a los de extracción de petróleo y gas; mejoramiento del suelo y subsuelo; desmontes; extracción y aquellos similares, que se encuentren en el suelo o en el subsuelo

*LEY DE OBRAS PÚBLICAS (FEDERAL) Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS*

V. **Instalación de islas artificiales y plataformas** utilizadas directa o indirectamente en la explotación de recursos naturales;

VI. Los **trabajos de infraestructura agropecuaria**;

VII. La instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble.

*LEY DE OBRAS PÚBLICAS (FEDERAL) Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS*

VIII. Las asociadas a proyectos de **infraestructura** que **impliquen inversión a largo plazo y amortización programada** en los términos de esta Ley.

IX. Todos aquellos de naturaleza análoga, salvo que su contratación se encuentre regulada en forma específica por otras disposiciones legales.

LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA

Art. 2. Obra Pública .- todos los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, conservar, adecuar, mantener, reparar, remodelar, modificar y demoler bienes inmuebles con cargo a recursos estatales o municipales o que por su naturaleza o por disposición de esta Ley estén destinados a un servicio público, o al uso común.

LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

Art. 3.- También se entenderá por obra pública aquella en que se utilice presupuesto público, quedando comprendidos:

- I. Los proyectos integrales o llave en mano, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación...
- II. Los que tiendan a mejorar y utilizar recursos e infraestructura agropecuaria; así como los trabajos de exploración, localización y perforación, extracción y aquellos similares que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos naturales;
- III. El mantenimiento y la restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación al propio inmueble;
- IV. La instalación, montaje, colocación y aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes inmuebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble siempre y cuando incluyan su adquisición y su precio sea menor que el de los trabajos que se contraten; y
- V. Los demás de naturaleza análoga.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

FEDERALES

- ⇒ Licitación Pública Federal
- ⇒ Invitación a cuando menos tres personas.
- ⇒ Adjudicación Directa Federal

ESTATALES

- ⇒ Licitación Pública Estatal
- ⇒ Invitación a cuando menos cinco personas
- ⇒ Invitación a cuando menos tres personas
- ⇒ Adjudicación Directa Estatal

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	226	111	2,006	1,559
15,000	30,000	278	142	2,226	1,670
30,000	50,000	336	168	2,562	2,006
50,000	100,000	389	194	3,119	2,336
100,000	150,000	446	226	3,675	2,783
150,000	250,000	504	252	4,232	3,339
250,000	350,000	614	305	4,904	3,675
350,000	450,000	667	336	5,345	4,006
450,000	600,000	782	389	6,353	4,788
600,000	750,000	893	446	7,235	5,460
750,000	1,000,000	998	504	8,127	6,122
1,000,000		1,061	557	9,125	6,899

NOTA: Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que las contrataciones por montos superiores a dichos umbrales deberán licitarse, salvo que las mismas se incluyan en la reserva correspondiente, o se cumpla con algún supuesto a la licitación pública prevista en dichos tratados.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS PARA LA CONTRATACIÓN. (ESTATAL)

- ➔ Superiores a **\$1,724,137.94** Licitación Pública.
- ➔ Superiores a **\$862,068.98** y que no excedan **\$1,724,137.94** Adjudicación por Invitación a 5 personas.
- ➔ Superiores a **\$862,068.98** y que no excedan **\$1,724,137.94** Adjudicación por Invitación a 5 personas.
- ➔ Superiores a **\$442,241.39** y que no excedan **\$862,068.98** Adjudicación por invitación a 3 personas.
- ➔ Hasta **\$442,241.39** se realizaran por Adjudicación Directa.

*Los montos no incluyen IVA

*Ley de Egresos del Estado de Puebla. Capítulo IV Art. 55

PROGRAMAS FEDERALES

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

1. Programa Agua Limpia (PAL)

- Monitoreo de cloro residual libre, bacteriológico y otros.
- Operativos de saneamiento básico. Desinfectantes de agua para sistemas de abastecimiento y domiciliarios.
- Mantenimiento refacciones e instalación de equipos y dispositivos, protección de fuentes de abastecimiento y casetas de desinfección.
- Capacitación en desinfección y planes de seguridad del agua

2. Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)

- Para incremento y cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en comunidades rurales menores a 2500 habitantes (elaboración, diseño y estudios de factibilidad técnica y económica, sistemas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento, compra de tubería materiales y piezas especiales, adquisición de bebedores, preparación y ejecución de proyectos piloto para la evaluación del aprovechamiento de agua tratada en uso agrícola a pequeña escala, acciones de mejoramiento de servicios a los organismos operadores hasta por el 10% de los recursos asignados en el programa).
- Así como promover el aprovechamiento sustentable de agua residual tratada en uso agrícola a pequeña escala mediante la preparación y ejecución de proyectos piloto de reúso de agua a nivel de comunidades rurales

3. Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

- Obras iniciadas en ejercicio anterior que requieran continuidad.
- Acciones para incrementar y mantener en operación los sistemas de macro y micro medición de volúmenes; padrón de usuarios, facturación y cobranza.
- Obras nuevas de ampliación de cobertura de agua potable, alcantarillado, drenaje pluvial y saneamiento.

PROGRAMAS FEDERALES

4. Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)

- Infraestructura de tratamiento de aguas residuales.
- Operación y mantenimiento de las plantas de Tratamiento de aguas residuales.

5. Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

- Infraestructura nueva para agua potable de captación, líneas de conducción, plantas potabilizadoras, clorados, tanques de regularización y almacenamiento, sustitución de fuentes de abastecimiento y redes de distribución.
- Obras nuevas de recolección, conducción, tratamiento y emisión de aguas residuales y alcantarillado pluvial.
- Herramientas para la macro y micromedición, detención y detención de fugas.
- Automatización de sistemas de facturación y cobro.
- Capacitación técnica, dispositivos ahorradores de agua.
- Proyectos ejecutivos de estudio de sistema de agua potable, drenaje y saneamiento, estudio diagnóstico y planeación integral.

6. Programa de Saneamiento de Agua Residuales (PROSANEAR)

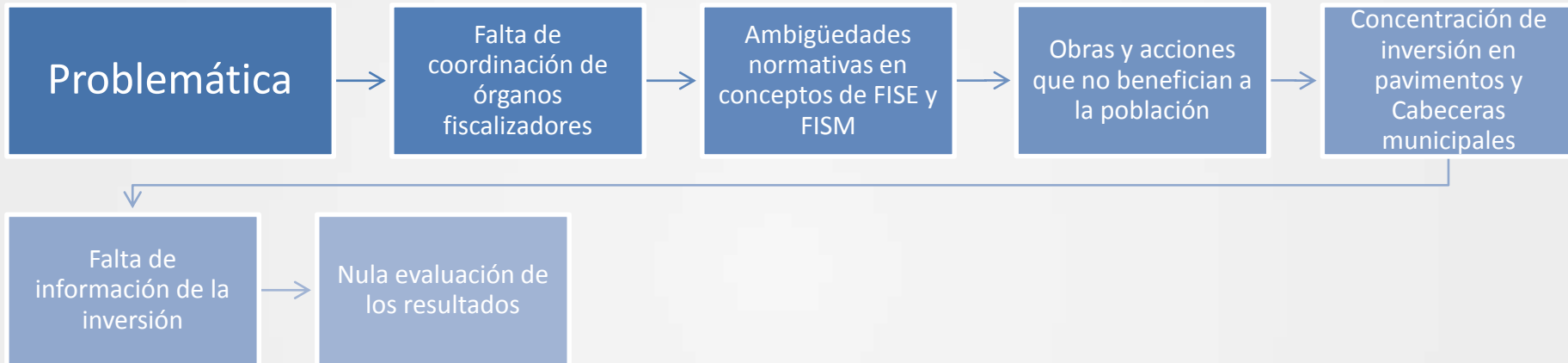
- Sanear cuerpos de agua contaminados
- Coadyuvar al incremento de Infraestructura de saneamiento, mediante la construcción y adecuación de plantas de tratamiento de las descargas de aguas residuales.
- Dar sustentabilidad al recurso de agua
- Mejorar los procesos productivos de las aguas residuales municipales

Reforma al Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal

Lineamientos generales para la operación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**

14/02 2014 y 13/05/2014

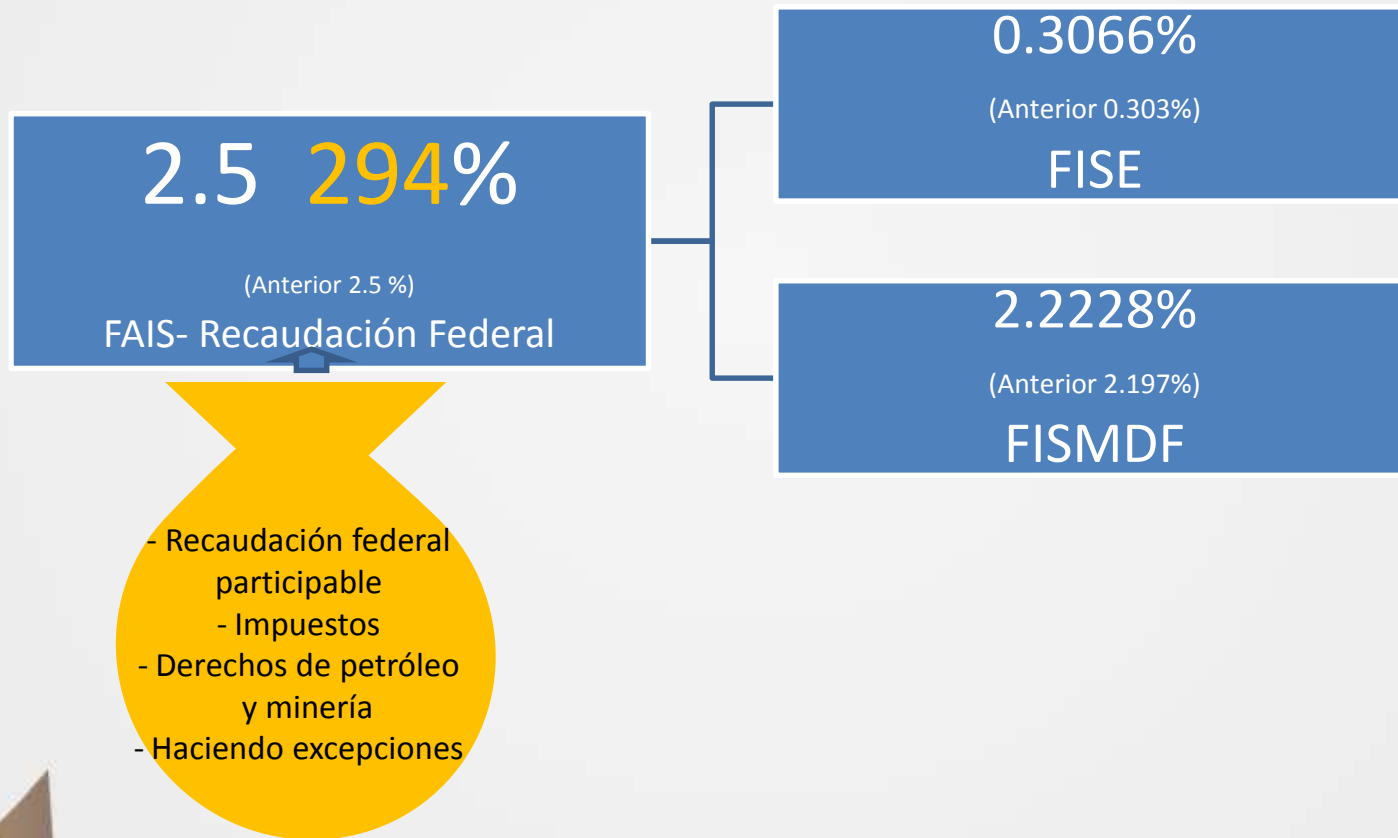
Antecedentes



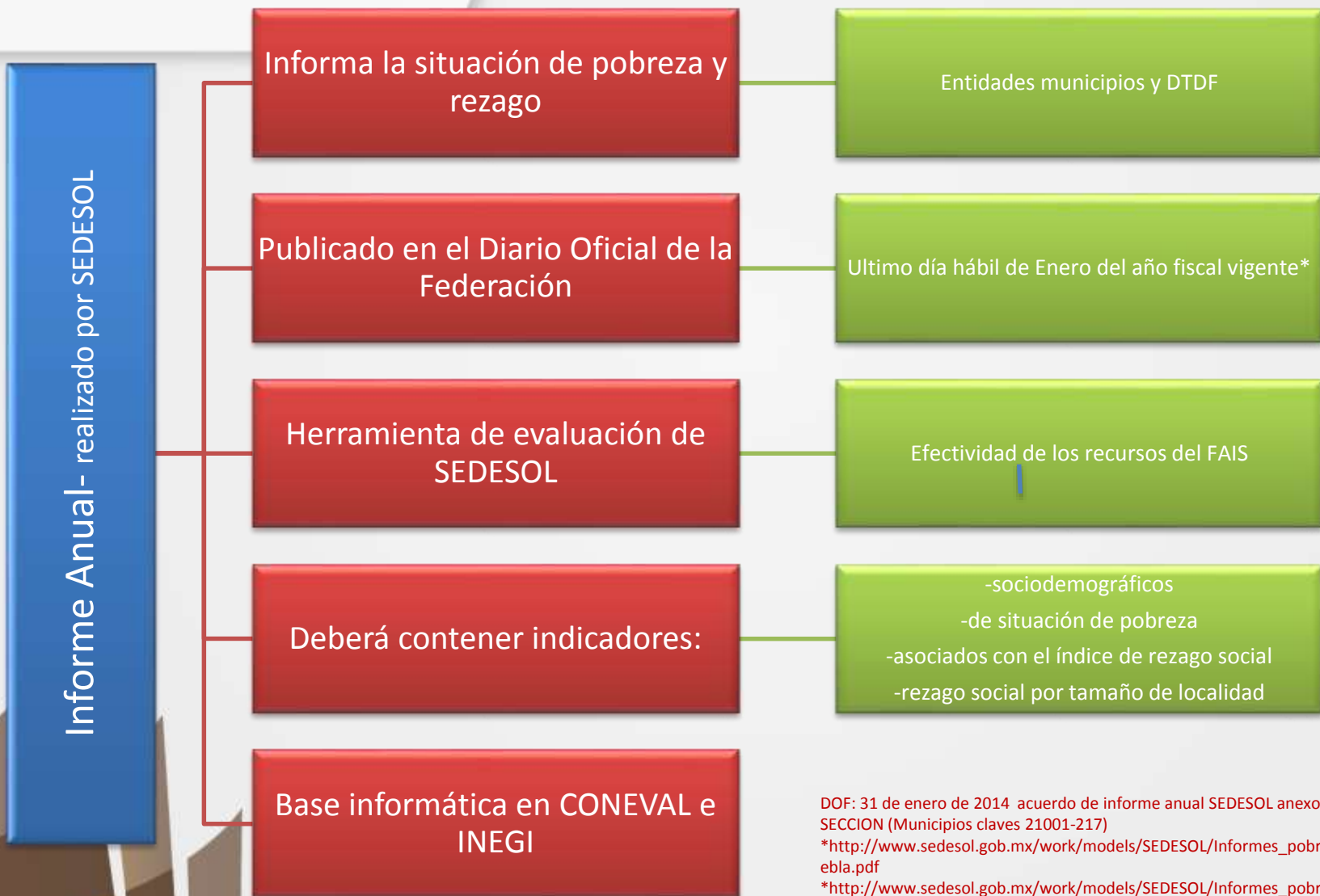
DISTRIBUCION DEL FAIS 2014			
Entidad	FAIS	FISE	FISM
Puebla	4,667,719,585	565,795,376	4,101,924,209
Total	57,912,914,754	7,019,886,006	50,893,028,748

* Con un notable incremento con respecto al autorizado en el 2013

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social



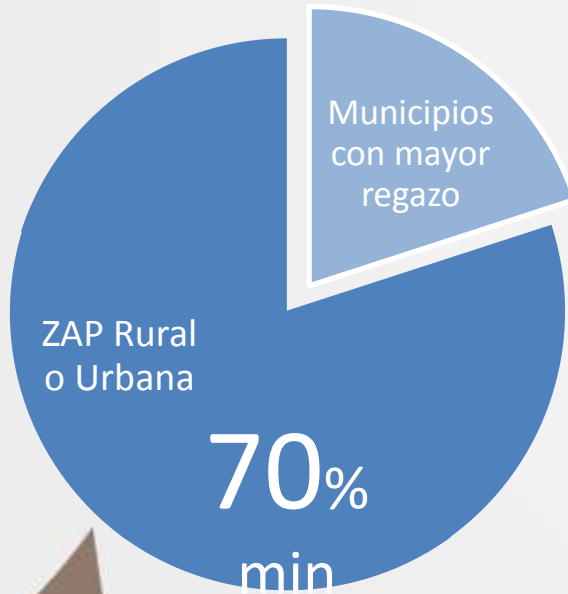
Operación FAIS



Proyectos FAIS

FISE

FISMDF



Prioridad las ZAP

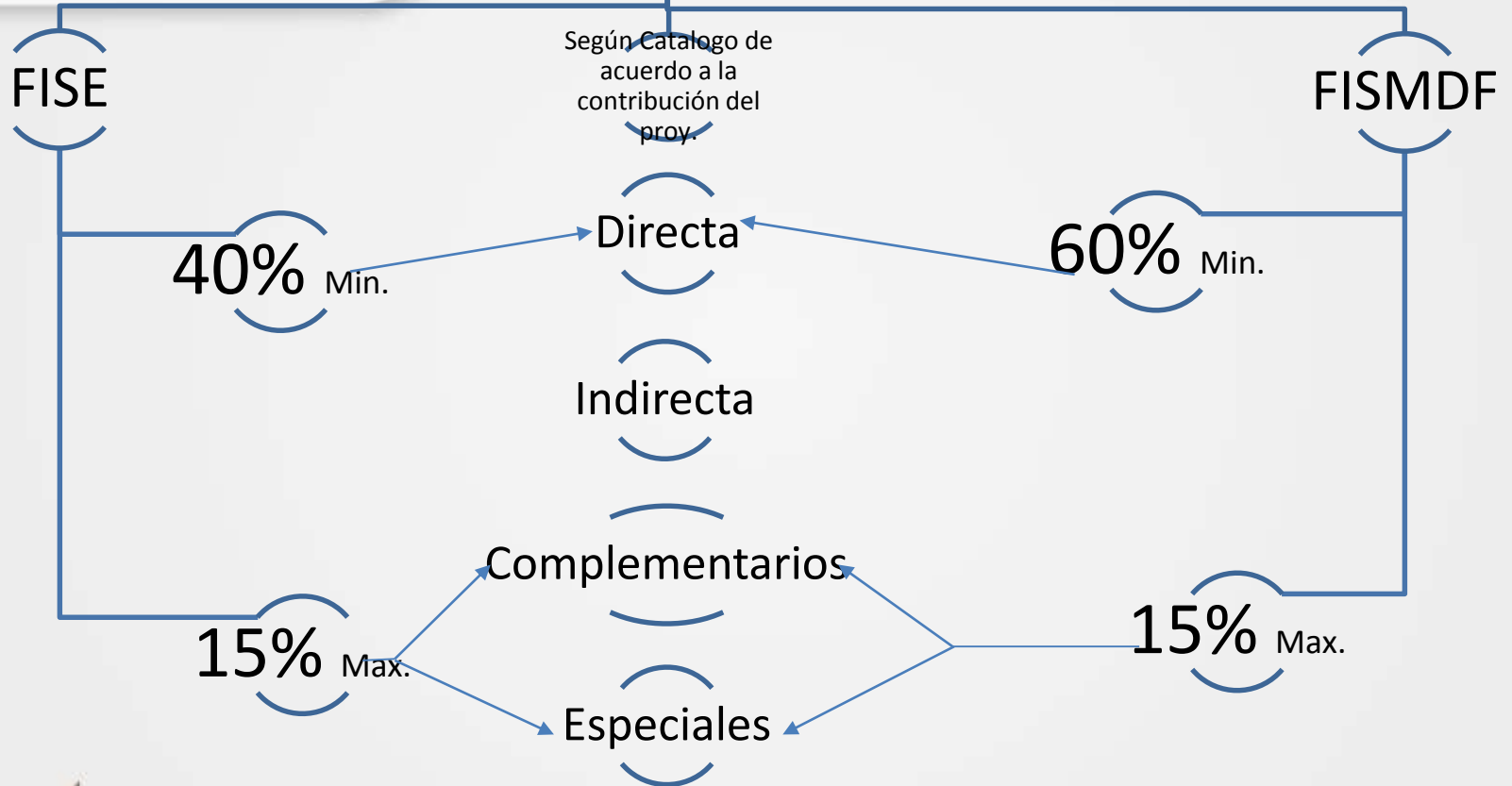
* siguiendo el indicador de aquellos con mayor índice de rezago y pobreza

ZAP Zonas de atención Prioritaria

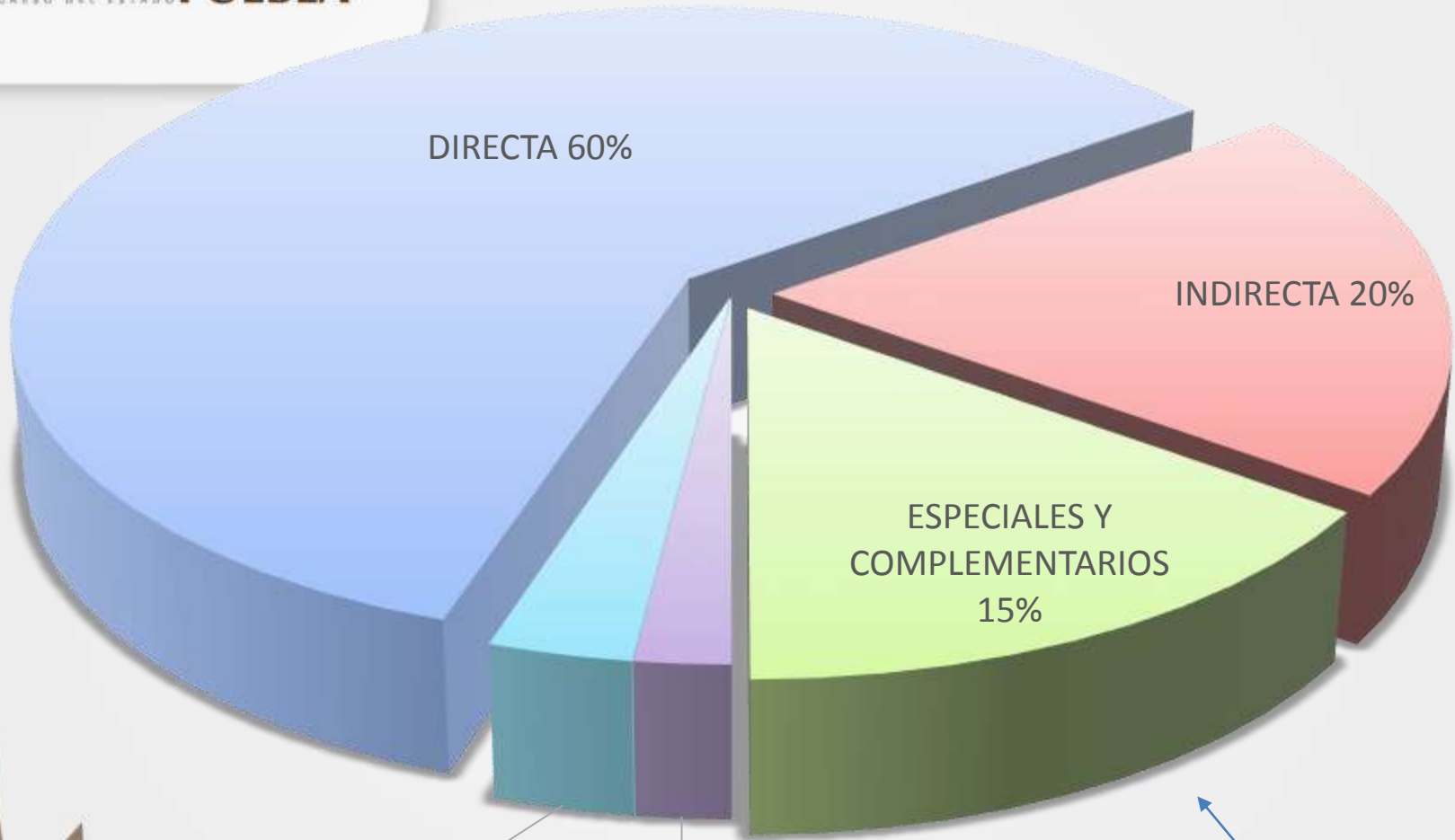


*DOF: 3/12/13 Decreto de la Declaratoria de ZAP – anexo Ay B
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324136&fecha=03/12/2013

Proyectos FAIS



INVERSION A REALIZARSE EN PROYECTO'S CON RECURSO FISDMDF



GASTO INDIRECTOS 3%

PRODIMDF 2%

Este valor puede aumentar hasta un 15 % si la entidad esta declarada en FONDEN

Clasificación de proyectos del FAIS

Con base en el **Art. 33 de la LCF** y a su **contribución** al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, serán proyectos de infraestructura social básica:

DIRECTA- contribuyen de manera inmediata a mejorar las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

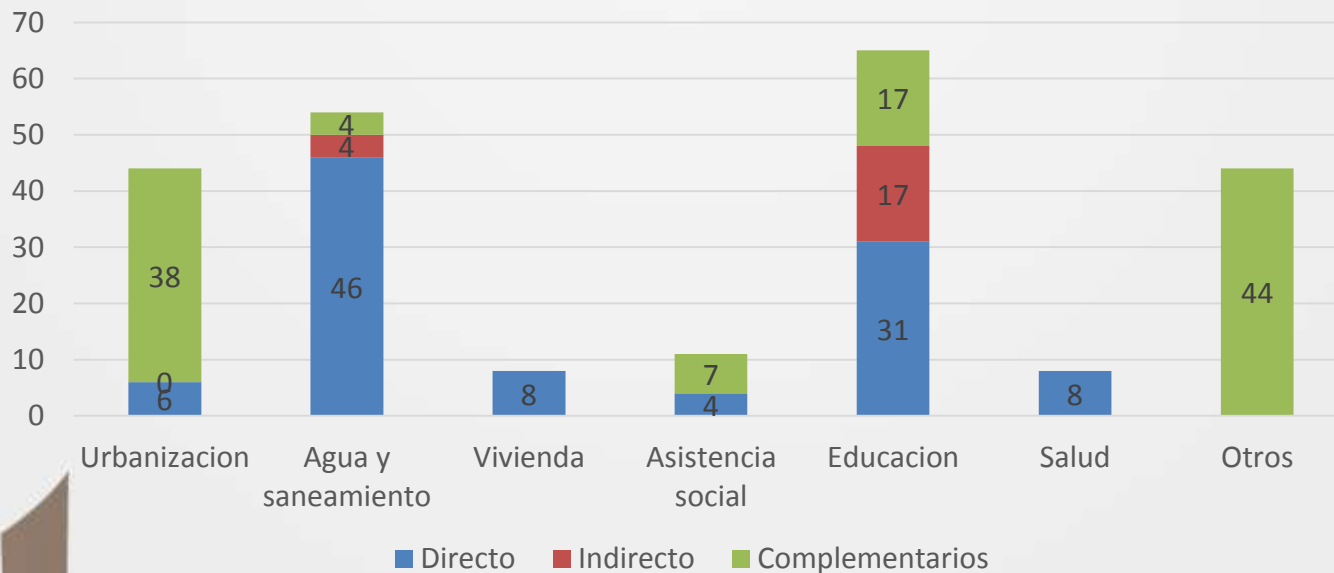
INDIRECTA- asociados a los proyectos de contribución directa y que son **necesarios** para la realización de éstos.

COMPLEMENTARIOS- coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social.

PROYECTOS ESPECIALES- no estén señalados en el **Catálogo del FAIS**, pero corresponden a los destinos del Art. 33 de la LCF. Para su realización, deberán de llevarse a cabo en coinversión con otros recursos federales, estatales y municipales.

	Catalogo FAIS para FISMDF		
INCIDENCIA	DIRECTO	INDIRECTO	COMPLEMENTARIOS
Urbanización	6	--	38
Agua y saneamiento	46	4	4
Vivienda	8	--	--
Asistencia social	4	--	7
Educación	31	17	17
Salud	8	--	--
Otros	--	--	44
	103	21	110

Proyectos por Clasificación



Urbanización

- Modalidades de :construcción, instalación ampliación, mantenimiento, sustitución, etc.
- Contribución a: Servicios Básicos de la vivienda

Agua y saneamiento

- Modalidades de: construcción, mantenimiento, rehabilitación equipamiento, sustitución, etc.
- Contribución a: Servicios Básicos de la vivienda

Vivienda

- Modalidades de: construcción, etc.
- Contribución a: calidad y espacios de vivienda

Asistencia social

- Modalidades de: rehabilitación, ampliación, mantenimiento, construcción, etc.
- Contribución a: acceso a la alimentación

Educación

- Modalidades de: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento, etc.
- Contribución a: rezago educativo

Salud

- Modalidades de: construcción, ampliación, mantenimiento, etc.
- Contribución a: acceso a los servicios de salud

Otros

- Modalidades de: construcción, ampliación, mantenimiento, rehabilitación, etc.

Proyectos especiales

Realizarse dentro de los destinos del **Art. 33 de la LCF**

- Integrar expediente técnico (anexo 2 de los lineamientos) y enviar a SSPPE
- Promover **Coinversión** (no obligatoria)
- Revisión y atención de recomendación de SEDESOL
- Señalar el impacto social

Comité de Proyectos Especiales

- Integraran: titular de SSPPE, servidores públicos de acuerdo a LOAPF
- Sesionara ultimo día hábil de cada mes
- Revisara y emitirá recomendaciones

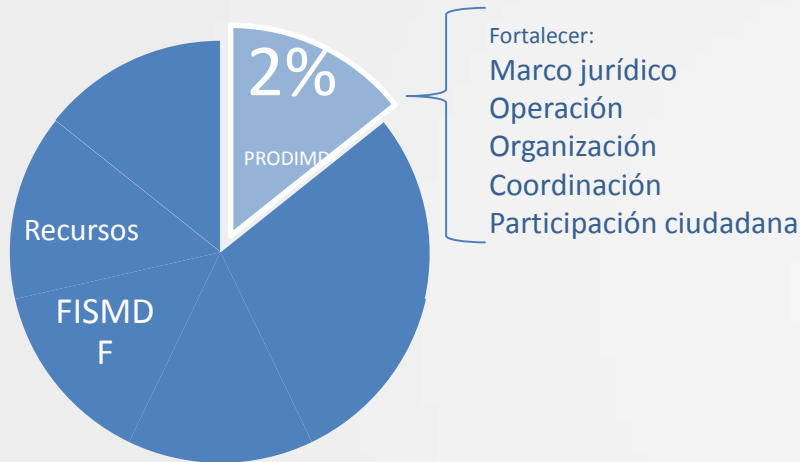
SSPPE: Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la SEDESOL

Gastos indirectos



PRODIMDF-

Programa de Desarrollo Institucional
Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



Fortalecer:
Marco jurídico
Operación
Organización
Coordinación
Participación ciudadana



Actualizar normativa,
adquisición de software y
hardware.

Convenir	Solicitar convenio a través de SEDESOL y llenar expediente técnico-	3 de enero
	Designar servidor publico de enlace	15 de enero
	Suscripción de convenio ante representantes	15 de febrero

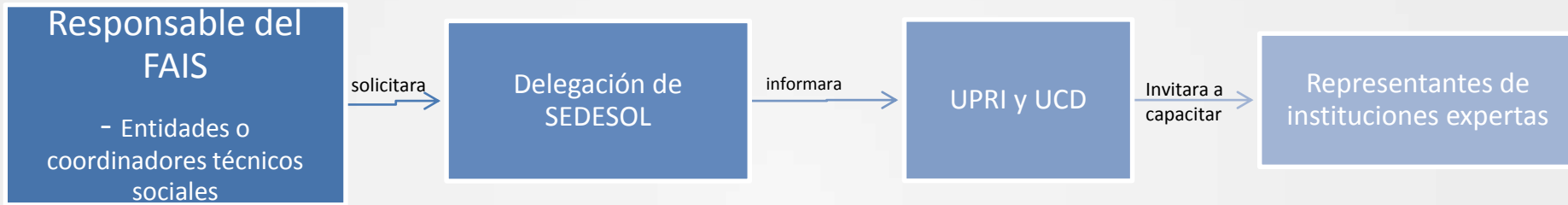
Seguimiento sobre el uso de recursos

SEDESOL	ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DTDF
Capacitar sobre la operación FAIS	Planeación, seguimiento y Evaluación de proyectos
Seguimiento de uso de recursos a través de SFU*	Reportar información del uso de recursos en SFU
Solicitar información adicional que se requiera fuera del SFU	Atender observación sobre SFU
Elaborar informe trimestral sobre avance físico-financiero de los recursos	Publicar en pagina oficial de internet los informes trimestrales
Enviar los informes (Max 45 días después del termino del trimestre) a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Y publicarlos en la pagina electrónica	Proporcionar información para la creación de MIDS
Seguimiento a través de MID para medir incidencia	Mantener registros específicos del FAIS actualizado
Diseñar esquemas y agenda evaluación de FAIS	

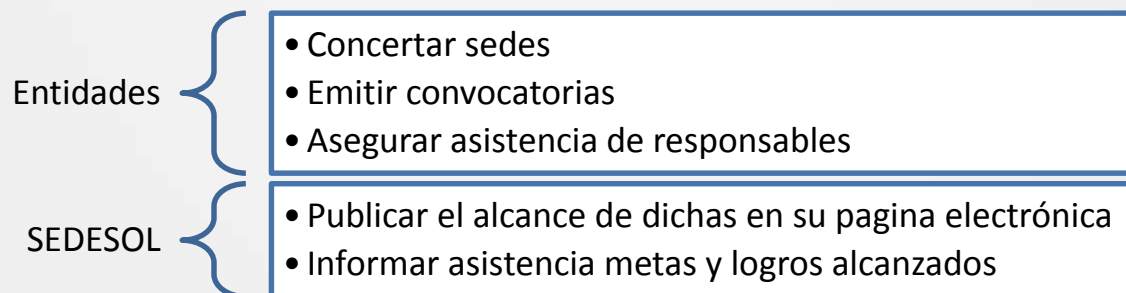
Evaluación



Capacitación del FAIS



Responsabilidades



Coordinación del FAIS

Delegaciones SEDESOL	Subdelegados y/o coordinadores de planeación, evaluación y desarrollo regional de la SEDESOL	Coordinadores Técnicos Sociales
Informar y difundir operación del FAIS	Verificar la vinculación de la planeación y seguimiento de los recursos	Representación de SEDESOL a nivel municipal
Verificar que se cumplimiento de lineamientos	Verificar el ejercicio de los recursos	Supervisar la planeación y seguimiento
Verificar y supervisar el uso de los recursos del FAIS	Coordinar y participar capacitaciones	Supervisar la obra publica y su apego a normativa
Informar a superior jerárquico	Supervisar al coordinador técnico social	Registrar resultados en bitácora de supervisión
	Apoyo y asesoría a los municipios	Reportar irregularidades
	Organizar reuniones de enlace entre entidades y coordinadores	Participar en entrega- recepción de obras y acciones

Promoverá Convenios de colaboración con SHCP, SFP, ASF, OFE así como gobiernos de entidades

Sanciones

- Actos u omisiones que impliquen incumplimiento de la Ley y Reglas de Operación
 - Conforme a : **Ley federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

¿Que debo hacer?

Municipios, DTDF

Analizar el informe anual de SEDESOL correspondiente a mi estado y municipio e identificar los indicadores mas altos de rezago y pobreza

Revisar e identificar la declaratoria de zonas de atención prioritaria en mi municipio

Identificar las localidades con muy alto y alto rezago y pobreza

Consultar el catalogo de proyectos FAIS y establecer el posibles proyectos aplicables según el análisis de los puntos anteriores

Clasificar los posibles proyectos dando prioridad a los de contribución directa

UPRI, Delegación SEDESOL

Publicar el informe anual en pagina oficial y DOF el ultimo día hábil de enero

Proponer sí existieran proyectos especiales para su aprobación

Definir la aplicación de gastos indirectos y/o PRODIMDF

Integrar los requerimientos y distribución final del recurso según los lineamientos de operación del FAIS

Enviar la Propuesta de distribución de FISMDF a la UPRI para su aprobación o recomendación

Subsanar las recomendaciones hechas por la UPRI o la Delegación de SEDESOL

Publicar en mi órgano oficial de difusión la distribución aprobada de FISMDF (10 febrero)

UPRI: recibir la propuesta de distribución, analizarla y emitir recomendaciones (si existieran)

UPRI: analizarla subsanación y validar (si procede) para recabar firmas de autorización

UPRI: Publicara la distribución definitiva de FISMDF, mediante la pagina oficial de SEDESOL (31 de Enero)

Planear seguir y evaluar los proyectos.

Reportar la información obtenida, en el SFU

Subsanar observaciones de la delegación y realizar informes trimestrales

Publicar los informes en el órgano de difusión

Solicitar capacitación a la Delegación de SEDESOL, concertar sedes de la misma y convocar a los involucrados

Mantener los registros actualizados de toda la información del FAIS

Proporcionar toda la información a DGEMPS solicitada para la evaluación por CONEVAL

D. SEDESOL: Solicitar información del seguimiento a las entidades y municipios

D. SEDESOL: Dar seguimiento a través del SFU entregado por los municipios, analizar y emitir observaciones

Recibir informes y emitir los correspondientes informes trimestrales del avance físico- financiero de los recursos

Enviar los informes al H. Congreso de la Unión (45 días Max posteriores) y publicarlos en pagina oficial

Convocar a expertos en la materia para ser capacitadores

DGEMPS: diseñar esquemas y agenda de evaluación de los proyectos

DGEMPS: seleccionar a las instituciones nacionales evaluadoras y remitir la información enviada por los municipios y entidades; incluyendo CONEVAL



Publicara las evaluaciones obtenidas en su órgano de difusión oficial

CONEVAL: emitirá su opinión y las instituciones su resultados



Publicara los resultados en la pagina oficial de SEDESOL



De acuerdo a las incidencias en los indicadores de las evaluaciones se emitirán remuneraciones a aquellos con mayores resultados en las mismas

Matriz de Indicadores de desarrollo social FISEMDF

La MIDS

es un instrumento de la SEDESOL que:

Presenta la información del Informe anual a través de matrices donde el resultado es:

números precisos

importes a aplicar

FORMULARIO DE INDICADORES DE DESARROLLO SOCIAL P.M.B.

SECTOR: PUNA **Impuesto IUTM:** 6 **IMPORTE:** 1

SECTOR: 25 **Impuesto IED:** 6 **IMPORTE:** 1

II. ESTADO DE LAS RELACIONES SOCIALES **NO**

III. ESTADO DE LA OPORTUNIDAD **NO**

IV. Adelantamiento de Materiales: No **NO**

V. Monto del pago de impuestos: No **NO**

VI. Cobro de los impuestos: No **NO**

VII. Estado de las relaciones sociales: No **NO**

VIII. Monto del pago de impuestos: No **NO**

Importe del PIB del Población Base: 1.300.000.000



Comunicación y Soporte
Urea, Orto, Oroyablanca
Cercas del Inca, Arica, San Sebastián, Arequipa, Puno
Calle Puno de la Infancia 122, Puno, Perú
Tel: 0900 322 322

FORMULARIO DE INDICADORES DE DESARROLLO SOCIAL P.M.B.

MUNICIPIO: CANTÓN DEL PROGRESO

IMPORTE DEL RENOV: 1.300.000.000

Decisiones administrativas: 1

VI. Cobro de los impuestos: No **NO**

VII. Estado de las relaciones sociales: No **NO**

VIII. Monto del pago de impuestos: No **NO**

IX. Cobro de los impuestos: No **NO**

X. Estado de las relaciones sociales: No **NO**

XI. Monto del pago de impuestos: No **NO**

INDICADORES SOCIALES PROYECTOS:

DIRECCIÓN: Gerencia Municipal de Desarrollo Social

INDICADOR: Índice de Desarrollo Social

INDICADOR DE DESARROLLO SOCIAL	VALOR	INDICADOR DE DESARROLLO SOCIAL	VALOR
INDICADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1000	INDICADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1000

La distribución del recurso

Matriz de indicadores de desarrollo social FISEMDF

¿A cuanto asciende el recurso?

Seleccionar el municipio

Opciones de direccionamiento

Monto total del recurso

MATRIZ DE INDICADORES DE DESARROLLO SOCIAL FISEMDF

MUNICIPIO:

IMPORTE DEL FISMD: \$

Direccionamiento Aplicable:

Entonces procede lo siguiente:
POR LO MENOS DEBERÁ INVERTIR EN ZAP URBANAS EL 23.84% , EL RESTO DE LOS RECURSOS APLICAN EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE VIVE EN LAS LOCALIDADES QUE PRESENTAN LOS DOS GRADOS DE REZAGO MÁS ALTOS O BIEN EN DONDE EXISTA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA

DEBE INVERTIRSE EN ZAP URBANA: \$ Y PUEDE INVERTIR EN

LAS LOCALIDADES CON EL MAYOR GRADO DE REZAGO SOCIAL (AQUÍ SE INCLUYE PRODIM Y GASTOS INDIRECTOS SI ES QUE ÉSTOS APLICAN:

			\$ 69,868,388.04
¿UTILIZA RECURSOS DE BANOBRAS?	NO	EL VALOR DEBE ESTAR EN BLANCO:	\$ -
¿TIENE QUE PAGAR DEUDAS A BANOBRAS?	NO	EL VALOR DEBE ESTAR EN BLANCO:	\$ -

¿Como lo puedo destinar y cumplir con los nuevos lineamientos?

Variaciones de acuerdo al municipio

INVERSIÓN A REALIZARSE EN PROYECTOS		
DIRECTA:	Deberá invertirse cuando menos la cantidad de:	\$ 55,040,606.40
INDIRECTA:	Solo puede invertirse hasta:	\$ 18,346,868.80
¿El municipio ha sido declarado como Zona de Desastre por el FONDEN?		NO
Entonces pueden invertir hasta el 15% del FISEMDF en Proyectos Complementarios y Especiales		
	15% -->	\$ 13,760,151.60
PRODIMDF:	Solo puede invertirse hasta el 2% :	\$ 1,834,686.88
GASTOS INDIRECTOS:	Solo puede invertirse hasta el 3% :	\$ 2,752,030.32

No olvidar este rubro porque modificara los subsecuentes

Monto MÍNIMO de inversión

Monto MÁXIMO de inversión

Se puede coinvertir

No se podrán exceder y se deberá convenir su inversion

POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS ANALFABETA:	19.92%	
POB. DE 6 A 14 AÑOS QUE NO VA A LA ESCUELA:	6.85%	
POB. DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUC. BÁSICA INCOMPLETA:	64.83%	
POB. SIN DERECHOHABIENTA A SERVS. DE SALUD:	31.80%	
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA:	25.29%	
VIVIENDAS SIN EXCUSADO O SANITARIO:	17.67%	
VIVIENDAS SIN AGUA ENTUBADA DE LA RED:	24.45%	
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE:	26.80%	
VIVIENDAS SIN ENERGÍA ELÉCTRICA:	14.01%	
POB. QUE HABITA EN LOCALIDADES RURALES:	38,537	
POB. QUE HABITA EN LOCALIDADES URBANAS:	8,896	
NÚMERO DE LOCALIDADES URBANAS:	2	
NÚMERO DE LOCALIDADES RURALES:	175	
LOC. CON GRADO DE REZAGO SOCIAL MUY ALTO:	2	
LOC. CON GRADO DE REZAGO SOCIAL MUY BAJO:	1	
LOC. CON GRADO DE REZAGO SOCIAL MEDIO:	102	
LOC. CON GRADO DE REZAGO SOCIAL ALTO:	34	
LOC. CON GRADO DE REZAGO SOCIAL BAJO:	10	
NO. DE LOC. SIN CLASIFICACIÓN REZAGO SOCIAL:	28	
NÚMERO DE LOCALIDADES CON ZAP URBANAS:	1	
AGEBS CONSIDERADAS COMO ZAP:	1	
POLÍGONOS PRIORITARIOS PROG. NAL. DE PRE- VENCION SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	NO INCLUIDO	
No. DE POLÍGONOS EN EL MUNICIPIO O DTFD:	NO APLICA	
COLONIAS CONTEMPLADAS EN POLÍGONOS:	NO APLICA	

Metodología aplicación del recurso

Primer
paso:

- Consultar el **INFORME ANUAL** del municipio

¿Donde?:

- Diario Oficial de la Federación
31/01/2014

P. ejemplo Municipio Cuetzalan del Progreso

Localizar informe anual por municipio

CUARTA SECCION SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO que tiene por objeto dar a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, para el ejercicio fiscal 2014. (Continúa de la Tercera Sección)

(Viene de la Tercera Sección)

Estado	Municipios	Clave Municipal	Liga electrónica en el Diario Oficial de la Federación
Puebla	Cuayuca de Andrade	21042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_042.pdf
Puebla	Cuetzalan del Progreso	21043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_043.pdf
Puebla	Cuyoaco	21044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_044.pdf

Ubicados en el **Diario Oficial de la Federación**: 31 de enero de 2014 acuerdo de informe anual SEDESOL anexo A y B, o CUARTA SECCION (Municipios claves 21001-217)

ENTIDAD

*http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Puebla.pdf

MUNICIPAL

*http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_043.pdf

Metodología aplicación del recurso

Ya localizado

Segundo
paso:

- Identificar:
- Indicadores de rezago social
- Localidades con mayor rezago

¿Cuales?:

- Los de porcentaje mas altos
- Las urbanas y rurales de mayor rezago



CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	CUETZALAN DEL PROGRESO (MUNICIPIO)	PUEBLA (ESTADO)
Población total, 2010	47,433	5,779,829
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	10,662	1,373,772
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.5	4.2
Hogares con jefatura femenina, 2010	2,553	348,045
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	6.2	8
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	246	13,233
Personal médico (personas), 2010	50	8,763
Unidades médicas, 2010	18	1,173
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	3.4	2.8
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	4.1	3.9

Fuentes: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

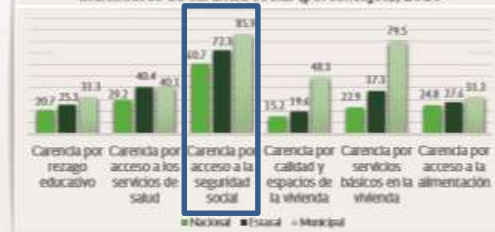
- La población total del municipio en 2010 fue de 47,433 personas, lo cual representó el 0.8% de la población en el estado.
- En el mismo año había en el municipio 10,662 hogares (0.8% del total de hogares en la entidad), de los cuales 2,553 estaban encabezados por jefas de familia (0.7% del total de la entidad).
- El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.5 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4.2 integrantes.
- El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 6.2, frente al grado promedio de escolaridad de 8 en la entidad.
- En 2010, el municipio contaba con 104 escuelas preescolares (2.1% del total estatal), 98 primarias (2.1% del total) y 30 secundarias (1.4%). Además, el municipio contaba con 13 bachilleratos (1%), una escuela de profesional técnico (0.6%) y una escuela de formación para el trabajo (0.4%). El municipio también contaba con 38 primarias indígenas (5.1%).
- Las unidades médicas en el municipio eran 18 (1.5% del total de unidades médicas del estado).
- El personal médico era de 50 personas (0.6% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 2.8, frente a la razón de 7.5 en todo el estado.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2010



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2010



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

- En 2010, 24,185 individuos (80.8% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 11,855 (39.6%) presentaban pobreza moderada y 12,330 (41.2%) estaban en pobreza extrema.
- En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 31.3% de la población, lo que significa que 9,367 individuos presentaron esta carencia social.
- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 40.1%, equivalente a 11,991 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 85.9% de la población, es decir 25,719 personas se encontraban bajo esta condición.
- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 48.3% (14,459 personas).
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 79.5%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 23,793 personas.
- La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 31.2%, es decir una población de 9,332 personas.



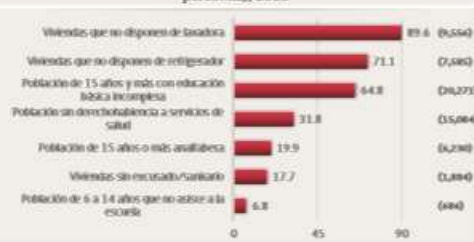
CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL

III.1 Indicadores vinculados con la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), (porcentajes y número de viviendas), 2010



III.2 Otros indicadores (porcentajes, número de viviendas y personas), 2010



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI. *Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social. Nota: En su paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son:

- Viviendas que no disponen de drenaje (26.8% del total), viviendas con piso de tierra (25.3%), viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (24.5%), viviendas con un solo cuarto (19.3%), viviendas sin ningún bien (15.5%) y viviendas que no disponen de energía eléctrica (14%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Viviendas que no disponen de lavadora (89.6% del total), viviendas que no disponen de refrigerador (71.1%), población de 15 años y más con educación básica incompleta (64.8%), población sin derechohabencia a servicios de salud (31.8%), población de 15 años o más analfabeta (19.9%), viviendas sin excusado/sanitario (17.7%) y población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (6.8%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN LOCALIDADES

TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010
Mayor a 2,500 habitantes	Tepeotlán Reyeschagan de Hidalgo: 649	Menor a 2,500 habitantes	Tepeotlán Reyeschagan de Hidalgo: 222
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Tlaxiahuacan: 488 Cuauhcamasca: 480 Xiloxahuacan: 664 Atlix: 422 Sanilaguán: 391 Xiloxahuacan: 347 Tepeotlán: 345 Zacatlán: 342 Ayacuahuacan: 332 Necaxa: 281 Atlix: 275 Xiloxahuacan: 264 Ciudad de Cuetzalán: 1,619 Tehuacan: 1,078	Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Atlix: 99 Necaxa: 65 Cuauhcamasca: 64 Ayacuahuacan: 58 Tehuacan: 53 Tepeotlán: 47 Xiloxahuacan: 45 Zacatlán: 43 Tehuacan: 42 Atlix: 38 Ayacuahuacan: 38 Tehuacan: 41 Ciudad de Cuetzalán: 40
TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN SIN DERECHOHABENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010
Mayor a 2,500 habitantes	Tepeotlán Reyeschagan de Hidalgo: 712 Xiloxahuacan: 630 Tehuacan: 625 Atlix: 597 Tlaxiahuacan: 556 Cuauhcamasca: 550 Cuauhcamasca: 508 Xiloxahuacan: 495 Atlix: 484 Ayacuahuacan: 480 Sanilaguán: 428 Tepeotlán: 413 Ayacuahuacan: 406 Necaxa: 300 Ciudad de Cuetzalán: 2,618 Tehuacan: 632	Menor a 2,500 habitantes	Necaxa: 143 Tepeotlán Reyeschagan de Hidalgo: 85 Ayacuahuacan: 59 Cuauhcamasca: 59 Tehuacan: 58 Xiloxahuacan: 58 Cuauhcamasca: 54 Cuauhcamasca: 53 Zacatlán: 50 Atlix: 48 Ayacuahuacan: 44 Tehuacan: 43 Tehuacan: 107 Ciudad de Cuetzalán: 30
TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENTUBADO SANITARIO, 2010
Menor a 2,500 habitantes	Xiloxahuacan: 76 Necaxa: 62 Cuauhcamasca: 61 Cuauhcamasca: 60 Atlix: 54 Zacatlán: 54 Ayacuahuacan: 55 Tehuacan: 49 Sanilaguán: 49 Atlix: 43 Tepeotlán Reyeschagan de Hidalgo: 43 Atlix: 40 Tlaxiahuacan: 38 Ciudad de Cuetzalán: 123 Tehuacan: 47	Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Atlix: 56 Tepeotlán Reyeschagan de Hidalgo: 46 Xiloxahuacan: 38 Zacatlán: 34 Cuauhcamasca: 29 Tehuacan: 28 Xiloxahuacan: 27 Xiloxahuacan: 27 Atlix: 26 Ayacuahuacan: 26 Atlix: 25 Tehuacan: 24 Ciudad de Cuetzalán: 39
TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENTUBADO SANITARIO, 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENTUBADO SANITARIO, 2010
Menor a 2,500 habitantes	Ayacuahuacan: 61 Cuauhcamasca: 61 Zacatlán: 55 Tepeotlán Reyeschagan de Hidalgo: 50 Cuauhcamasca: 47 Cuauhcamasca: 36 Necaxa: 33 Necaxa: 32 Xiloxahuacan: 31 Atlix: 28 Ayacuahuacan: 28 Tepeotlán: 27	Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Tehuacan: 113 Ciudad de Cuetzalán: 38

Nota: Para cada indicador se seleccionan 15 localidades, por estrato se incluyen las cinco localidades con el mayor número de personas o viviendas, según sea el caso, que presentan el rezago que mide el indicador. Este criterio de selección se aplica siempre y cuando se tenga información de 15 o más localidades en el municipio, y cinco o más localidades en cada estrato.

Vínculos de aplicación de recurso FAIS

15 entidades con mayor presencia de indicadores (referencia de sitios aplicables)

Metodología aplicación del recurso

Posterior al análisis

Tercer paso:

- Seleccionar:
- Los indicadores que tendrán mayor impacto
- Localidades con mayor rezago en lo indicadores seleccionados

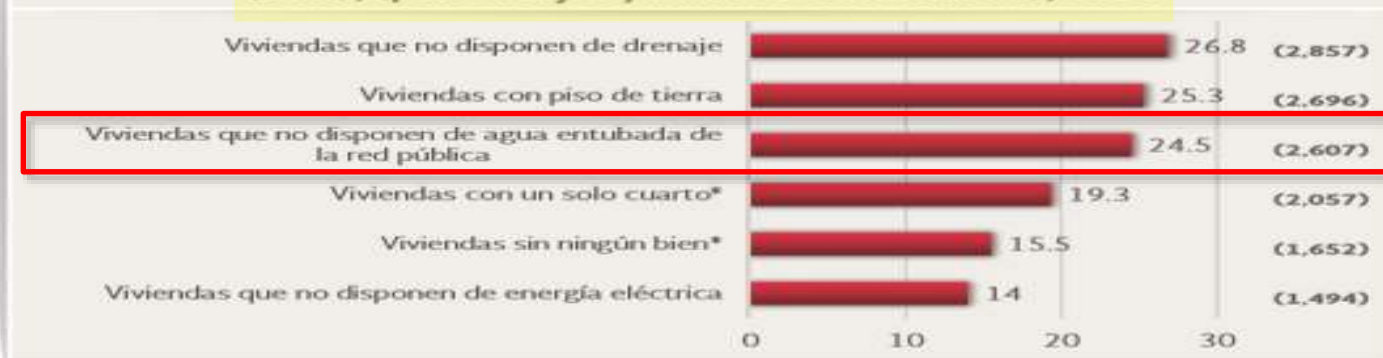
¿Son
aplicables?:

- La localidades se comprobara si pertenece al catalogo ZAP o se justificara en su rezago

- Revisar apartado III.1 del informe anual del municipio, localizar los dos indicadores con mas rezago y las localidades con mas de estos

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL

III. 1 Indicadores vinculados con la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), (porcentajes y número de viviendas), 2010



III.2 Otros indicadores (porcentajes, número de viviendas y personas), 2010

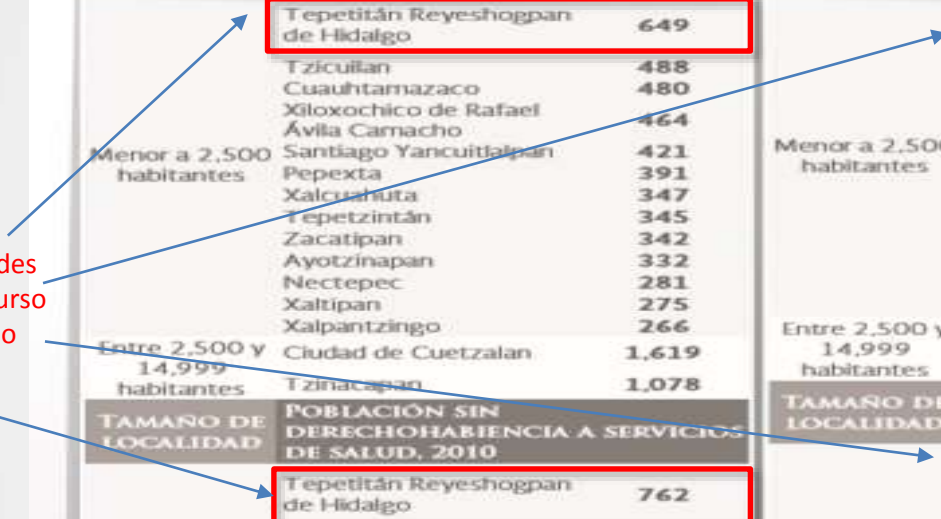


Los indicadores con mayor necesidad y prioridad de proyectos

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN LOCALIDADES

TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010
Menor a 2,500 habitantes	Tepetitán Reyeshogpan de Hidalgo 649	Menor a 2,500 habitantes	Tepetitán Reyeshogpan de Hidalgo 222
	Tzicuilán 488		Pepexta 99
	Cuahtamazaco 480		Nectepec 65
	Xiloxochico de Rafael Ávila Camacho 464		Xalcuahuta 64
	Santiago Yancuitalpan 421		Cuahtamazaco 63
	Pepexta 391		Ayotzinapan 58
	Xalcuahuta 347		Limonco 53
	Tepetzintán 345		Tepetitán Zacatipan 47
	Zacatipan 342		Xaltzinta 45
	Ayotzinapan 332		Zopilotepec 43
	Nectepec 281		Tencuix 42
	Xaltipan 275		Equimita 38
Xalpantzingo 266	Santioapan 38		
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Ciudad de Cuetzalan 1,619	Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Tzinacapan 61
	Tzinacapan 1,078	Ciudad de Cuetzalan 49	
TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN SIN DERECHO HABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010
Menor a 2,500 habitantes	Tepetitán Reyeshogpan de Hidalgo 762	Menor a 2,500 habitantes	Nectepec 143
	Xalcuahuta 630		Tepetitán Reyeshogpan de Hidalgo 85
	Tacuapan 425		Ayotzinapan 59
	Pahpatapán 397		Cuahtamazaco 59
	Tzicuilán 356		Xalpantzingo 58
	Cuahtamazaco 350		Yohualichan 58
	Cahuayogco 308		Cuahtapanaloyan 56
	Xiloxochico de Rafael Ávila Camacho 295		Cuatro Caminos 52
	Atemolón 264		Zacatipan 50
	Santiago Yancuitalpan 228		Kapola 48
	Tepetzintán 213		Limonco 44
	Xalpantzingo 206		Tacuapan 44
Pepexta 200	Tecolapa 43		
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Ciudad de Cuetzalan 2,618	Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Tzinacapan 107
	Tzinacapan 632	Ciudad de Cuetzalan 30	
TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010
Menor a 2,500 habitantes	Xalpantzingo 76	Menor a 2,500 habitantes	Pepexta 50
	Pepexta 62		Tepetitán Reyeshogpan de Hidalgo 46
	Cuahtamazaco 61		Xaltzinta 38
	Cuahtamazaco 60		Tencuix 34

Aquellas localidades aplicables de recurso y posiblemente no estén en ZAP



Metodología aplicación del recurso

Identificar localidades
aplicables

Cuarto
paso:

- Identificar las ZAP en el municipio:
- Aquellas dentro del catalogo con grados alto y muy alto serán 100% susceptibles de aplicación de recurso

¿Donde?:

- Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria
- Diario Oficial de la Federación 3/12/13

Consultar la declaratoria de ZAP con mas de 1080 ZAP rurales y 15 563 ZAP urbanas.

Identificar aquellas dentro de mi municipio

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES 2014
1,080 MUNICIPIOS**

ANEXO A

CLAVE ENTIDAD	ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN	GRADO DE REZAGO SOCIAL	25% O MÁS DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA
21	PUEBLA	21040	CUAUTINCHÁN	MEDIO	MEDIO	SI
21	PUEBLA	21042	CUAYUCA DE ANDRADE	ALTO	ALTO	SI
21	PUEBLA	21043	CUETZALAN DEL PROGRESO	MUY ALTO	ALTO	SI
21	PUEBLA	21049	CHICONCUAUTLA	MUY ALTO	ALTO	SI

Determinado por los informes de CONEVAL e INEGI

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
15,563 AGEBS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANA 2014**

ANEXO B

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO O DELEGACIÓN	CLAVE DE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	NOMBRE DE LOCALIDAD	AGEBS
21	042	0001	PUEBLA	CUAYUCA DE ANDRADE	SAN PEDRO CUAYUCA	006A.0074
21	043	0027	PUEBLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	TZINACAPAN	0071
21	044	0020	PUEBLA	CUYOACO	SAN ANDRÉS PAYUCA	0115.012A

Consultado *DOF: 3/12/13 Decreto de la Declaratoria de ZAP – anexo Ay B
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324136&fecha=03/12/2013

Metodología aplicación del recurso

Identificar proyectos
aplicables

Quinto
paso:

- Identificar proyectos aplicables:

¿Donde?:

- Catalogo
FAIS

¿Cómo?

- Según lo identificado en
pasos anteriores
- Dando preferencia a los
de contribución directa

De acuerdo a lo identificado en el informe se consultara el catalogo de proyectos del FAIS

Anexo 1. Catálogo del FAIS

A.1.1 Catálogo del FAIS general

Priorizando aquellos según indicadores de rezago localizados

PROGRAMA	TIPO DE PROYECTO	CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EN LA POBREZA (CARENCIA SOCIAL)	TIPO DE CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO	CONSIDERACIONES
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	POZO ARTESIANO	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	POZO ARTESIANO	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	

Priorizando aquellos de contribución directa

Priorizando las que tenga impacto a las necesidades de las posible localidades

							FEDERAL
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	EDUCACIÓN	SECUNDARIA (AULAS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EDUCACIÓN	SECUNDARIA (AULAS)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	EDUCACIÓN	SECUNDARIA (AULAS)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	EDUCACIÓN	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	EDUCACIÓN	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EDUCACIÓN	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	EDUCACIÓN	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	EDUCACIÓN	SECUNDARIA (SANITARIOS)	AMPLIACIÓN		DIRECTA	
FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EDUCACIÓN	SECUNDARIA (SANITARIOS)	MANTENIMIENTO		DIRECTA	

Metodología aplicación del recurso

Reduciendo opciones
para selección de un
proyecto 100% aplicable

Sexto
paso:

- Analizar y elegir de una matriz un proyecto en una localidad 100% viable

¿Qué
Proyecto?:

- Con el indicador de mayor rezago

¿Donde?

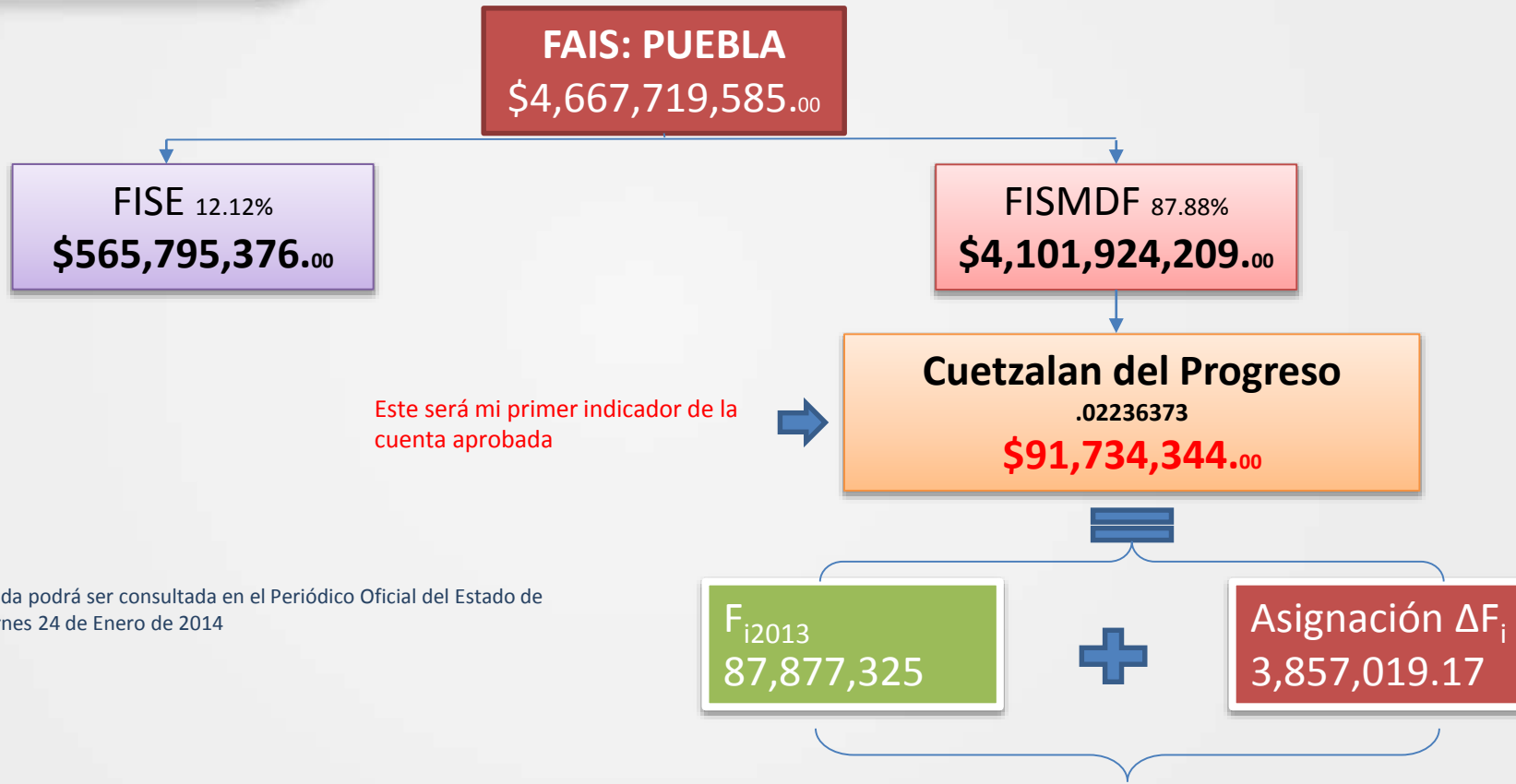
- La localidad ZAP o con mayor rezago

Obteniendo

Indicadores con mas Índices de Rezago	Localidades susceptibles a aplicación según grado de rezago	ZAP susceptibles a aplicación según lineamientos de operación FAIS	Propuesta de Proyectos aplicables
<p>EDUCACION Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela</p> <p>AGUA Y SANEAMIENTO Viviendas que no disponen de agua entubada de la red publica</p>	<p>Tepetitan de Reyeshogpan de Hidalgo</p> <p>Tepexta</p> <p>Nectepec</p>	<p>Tzinacapan (ZAP urbana)</p>	<p>EDUCACION Ampliación/ Aulas de Secundaria/ Rezago educativo/ Contribución Directa</p> <p>AGUA Y SANEAMIENTO Construcción/ red de agua potable/servicios básicos de vivienda/ contribución directa</p>

Opción viable: la **construcción** de RED DE AGUA POTABLE en la localidad de **Tepetitan de Reyeshogpan de Hidalgo**

Distribución para la ministración de recursos



La información obtenida podrá ser consultada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha: viernes 24 de Enero de 2014

Cada mes de Enero- Octubre recibirá= 9,173,434.40

CLASIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES

- BIENES DE USO COMUN

BIENES PROPIOS

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

ARTÍCULO 7.- Son **bienes de uso común**:

- I.- El **espacio aéreo** situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el derecho internacional;
- II.- Las **aguas marinas** interiores, conforme a la Ley Federal del Mar;
- III.- El **mar territorial** en la anchura que fije la Ley Federal del Mar;
- IV.- Las **playas marítimas**, entendiéndose por tales las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujó hasta los límites de mayor flujo anuales;
- V.- La **zona federal marítimo terrestre**;

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

- VI.- Los puertos, bahías, radas y ensenadas;
- VII.- Los diques, muelles, escolleras, malecones y demás obras de los puertos, cuando sean de uso público;
- VIII.- Los cauces de las corrientes y los vasos de los lagos, lagunas y esteros de propiedad nacional;
- IX.- Las riberas y zonas federales de las corrientes;
- X.- Las presas, diques y sus vasos, canales, bordos y zanjas, construidos para la irrigación, navegación y otros usos de utilidad pública, con sus zonas de protección y derechos de vía, o riberas en la extensión que, en cada caso, fije la dependencia competente en la materia, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XI.- Los caminos, carreteras, puentes y vías férreas que constituyen vías generales de comunicación, con sus servicios auxiliares y demás partes integrantes establecidas en la ley federal de la materia;

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

- XII.- Los inmuebles considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia;
- XIII.- Las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del Gobierno Federal y las construcciones levantadas por el Gobierno Federal en lugares públicos para ornato o comodidad de quienes los visiten, y
- XIV.- Los demás bienes considerados de uso común por otras leyes que regulen bienes nacionales.

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

ARTÍCULO 13.- Los bienes sujetos al régimen de **dominio público** de la Federación son **inalienables, imprescriptibles e inembargables** y no estarán sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, o alguna otra por parte de terceros.

CLASIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Bienes de Uso
Común
(Código Civil
Federal)

Artículo 768. Los bienes de uso común son **inalienables e imprescriptibles**. Pueden aprovecharse de ellos todos los habitantes, con las restricciones establecidas por la ley; pero para aprovechamientos especiales se necesita concesión otorgada con los requisitos que prevengan las leyes respectivas., etc.

CLASIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Bienes
destinados a un
Servicio Público
(Código Civil
Federal)

Artículo 770. Los bienes destinados a un servicio público y los bienes propios, pertenecen en pleno dominio a la **Federación**, a los Estados o a los Municipios; pero los primeros son inalienables e imprescriptibles, mientras no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados.

Ley General de Bienes del Estado de Puebla

Artículo 2 Son bienes de **dominio público**:

I.- Los de **uso común**:

II.- Los *inmuebles destinados por Estado a un servicio público* y los equiparados a éstos, conforme a la presente Ley;

III.- Cualesquiera otros **inmuebles propiedad del Estado** declarados por Ley inalienables e imprescriptibles; y los demás bienes declarados por el Congreso del Estado, monumentos históricos arqueológicos que previa expropiación e indemnización, pasen al patrimonio del Estado.

IV.- Los muebles propiedad del Estado que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles, como los expedientes de los libros raros, las piezas históricas o arqueológicas, las obras de arte de los museos, etc.

Ley General de Bienes del Estado de Puebla

Artículo 3 Son bienes de dominio privado del Estado:

- I.- Los bienes vacantes situados dentro del Territorio del estado;
- II.- Los que hayan formado parte de una corporación pública creada por la Ley Local, que se extinga;
- III.- Los demás inmuebles y muebles que por cualquier título jurídico adquiera el Estado.

BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL

ARTÍCULO 152 LEY ORGANICA MUNICIPAL

I.- Los de uso común;

II.- Los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público y los equiparados a éstos, conforme a la ley;

III.- Cualesquiera otros inmuebles propiedad del Municipio declarados por ley inalienable, imprescriptible e inembargable, y los demás bienes municipales declarados por la autoridad competente como monumentos históricos o arqueológicos;

IV.- Los muebles propiedad del Municipio que por su naturaleza no sean sustituibles, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, los expedientes, los libros raros, las piezas históricas o arqueológicas y las obras de arte propiedad de los museos municipales;

V.- Los ingresos municipales que provengan de las participaciones o contribuciones establecidas en las leyes; y

VI.- Los demás que expresamente señale la Ley

ESTÁN DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO:

ART. 153
LEY
ORGANICA
MUNICIPAL

- I.-El o los *inmuebles donde residen los Ayuntamientos*;
- II.-Los *inmuebles destinados al servicio de las dependencias del Ayuntamiento* y sus órganos desconcentrados;
- III.-Los *inmuebles destinados a oficinas públicas* del Ayuntamiento;
- IV.-Los *predios rústicos* directamente utilizados en los servicios públicos del Ayuntamiento; y
- V.-Los *inmuebles propiedad del Municipio destinados al servicio del Estado*, así como los que se encuentren en comodato o arrendados para servicio y oficinas federales.

BIENES DE USO COMÚN

I.-Los caminos, carreteras y puentes cuya administración esté a cargo del Ayuntamiento;

II.-Los monumentos artísticos e históricos propiedad del Municipio, y las construcciones levantadas en lugares públicos para ornato o comodidad de quienes los visiten; y

III.-Los parques y jardines, plazas, mercados, centrales de abasto, cementerios y campos deportivos cuyo mantenimiento y administración estén a cargo del Ayuntamiento o Junta Auxiliar.

**ARTÍCULO 154
LEY ORGANICA
MUNICIPAL**

LEY ORGANICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 155.- Los bienes de dominio público son *inembargables, inalienables e imprescriptibles.* Tampoco podrán ser objeto de gravámenes de ninguna clase ni reportar en provecho de particulares ningún derecho de uso, usufructo o habitación; tampoco podrán imponerse sobre ellos servidumbre pasiva alguna en los términos del derecho común. Los derechos de tránsito, de vista, de bienes y otros semejantes, se regirán por las leyes y disposiciones aplicables, y los permisos u otros contratos que otorgue el Ayuntamiento sobre esta clase de bienes, tendrán siempre el carácter de revocables.

SE HABLA DE INALIENABLE CUANDO ALGO NO SE PUEDE ENAJENAR, ES DECIR, NO PUEDE SER TRANSMITIDO, NI CEDIDO, NI VENDIDO DE MANERA ILEGAL.

IMPREScriptible

QUE NO PIERDE VIGENCIA O VALIDEZ

INEMBARGABLE

Que no puede ser objeto de embargo.

EMBARGO

Retención de bienes por orden de una autoridad judicial o administrativa, con el fin de responder de una deuda o de la responsabilidad de un delito.

FORMAS DE GESTIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

**OBRA PUBLICA
POR
ADMINISTRACIÓN
DIRECTA**



Las erogaciones se asignan conforme al capítulo, concepto y partida genérica que corresponda:

**1000 Servicios Personales
2000 Materiales y Suministros
3000 Servicios Generales**

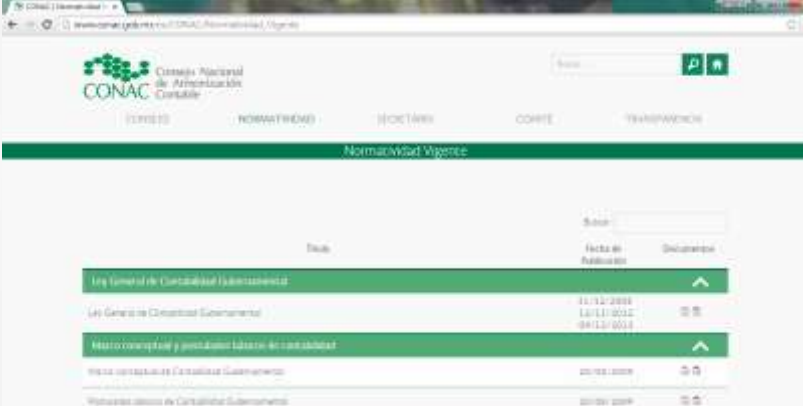
**OBRA PUBLICA
POR
CONTRATO**



Asignaciones destinadas a obras por contrato Capítulo:
6000 Inversión Pública

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

06-10-2014



CONAC Consejo Nacional de Administración Contable

Normatividad Vigente

Decreto	Fecha de Publicación	Documento
Ley General de Contabilidad Gubernamental	11/12/2009	↕
Ley General de Contabilidad Gubernamental	14/11/2012	↕
Manejo conceptual y procedimiento técnico de contabilidad	08/12/2012	↕
Manejo conceptual de Contabilidad Gubernamental	22/05/2009	↕
Procedimientos de Contabilidad Gubernamental	20/09/2009	↕

A. Definición de Activo

- Un activo es un **recurso controlado por un ente público**, identificado, **cuantificado en términos monetarios**, del que se esperan fundadamente **beneficios futuros**, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

OBRAS
CAPITALIZABLES.

OBRAS DEL
DOMINIO PÚBLICO.

TIPOS DE OBRAS

OBRAS TRANSFERIBLES.

INFRAESTRUCTURA

OBRA CAPITALIZABLE



La realizada por el ente público en inmuebles que cumplen con la definición de activo y que incremente su valor.

En este caso, cuando se concluya la obra, se deberá transferir el saldo al activo no circulante que corresponda y el soporte documental del registro contable será el establecido por la autoridad competente (acta de entrega-recepción o el documento que acredite su conclusión).

OBRA DE DOMINIO PÚBLICO

La realizada por el ente público para la construcción de obra pública de uso común.

Al concluir la obra, se deberá transferir el saldo a los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del ente público a una fecha determinada.





OBRA TRANSFERIBLE

La obra transferible es aquella realizada por un ente público a favor de otro ente público.

Éstas deberán permanecer como ***construcciones en proceso hasta concluir la obra***, en ese momento, con el acta de entrega-recepción o con la documentación justificativa o comprobatoria como soporte, se deberán reclasificar al activo no circulante que corresponda, y una vez aprobada su transferencia, se dará de baja el activo, reconociéndose en gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores.

INVERSIONES CONSIDERADAS COMO INFRAESTRUCTURA



INFRAESTRUCTURA

Son activos no circulantes, que:

- Se materializan por obras de ingeniería civil o en inmuebles;
 - Son utilizados por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos;
 - Son obtenidos a título oneroso o gratuito, o construidos por el ente público;
 - Son parte de un sistema o red, y
 - Tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.
- Mientras se encuentre en proceso, se registra atendiendo, en la cuenta **1.2.3.5 Construcciones en proceso en bienes de dominio público** o en la cuenta **1.2.3.6 Construcciones en proceso en bienes propios**.

TIPOS DE INFRAESTRUCTURA AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRICOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES

- Obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje;
- Tratadoras de agua y drenaje;
- Plantas de tratamiento para aguas negras o residuales;
- Planta desalinizadora de agua, Planta de bombeo de agua;
- Potabilizadoras de agua;
- Obras para abastecimiento, tratamiento y/o enfriamiento de agua;
- Sistemas de riego agrícola;
- Obras de riego;
- Canales;
- Presas y represas.



INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS

- **Carreteras, puentes y similares**
- Carreteras y autopistas
- Autopista, carretera (incluye tramos carreteros), reserva de conservación.
- Terracerías, brechas y caminos
- Camino, servidumbre de paso.
- Viaductos, calles y ejes viales
- Pavimentación
- Banquetas y guarniciones (incluye: rampas)
- Puentes y pasos a desnivel peatonales
- Puentes y pasos a desnivel vehiculares



INTEGRACIÓN DEL COSTO DE LA OBRA



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 29.- Las obras en proceso deberán registrarse, invariablemente, en una **cuenta contable específica** del **activo**, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable





MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA



MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS

- GASTO APROBADO



Es el que refleja las *asignaciones presupuestarias anuales comprometidas* en el presupuesto de egresos.

- GASTO MODIFICADO



Refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las *adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado*.

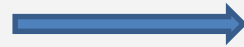
- GASTO COMPROMETIDO



Refleja la **aprobación** por autoridad competente de un **acto administrativo**, u otro instrumento jurídico que **formaliza una relación jurídica con terceros** para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el **compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio**.

MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS

GASTO DEVENGADO



Refleja el *reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros* por la **recepción** de conformidad de **bienes, servicios y obras** oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

GASTO EJERCIDO



Refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o **documento** equivalente **debidamente aprobado** por la autoridad competente.

GASTO PAGADO



Refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el **desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago**.

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

Determinar los **documentos** con los cuales se registraran los momentos contables del gasto.

Desarrollar en **detalle y a nivel** de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto.

PLAN DE CUENTAS

Objetivo es proporcionar a los entes públicos:

- Elementos necesarios que les permita **contabilizar** sus operaciones.
- Proveer **información útil en tiempo y forma**.
- Garantizar el **control del patrimonio**.
- **Medir los resultados** de la gestión pública financiera.
- Satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el **control, la transparencia y la rendición de cuentas**.

Herramienta básica para el **registro de las operaciones**, que otorga **Consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación**, proporcionando las Bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

- 1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
- 1.2.3.1 Terrenos
- 1.2.3.2 Viviendas
- 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales
- 1.2.3.4 Infraestructura
- 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
- 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios
- 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

RELACIONA LAS TRANSACCIONES PÚBLICAS QUE GENERAN GASTOS CON LOS GRANDES AGREGADOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESENTÁNDOLOS EN:

1. Gasto Corriente

2. Gasto de Capital

3. Amortización de la deuda
y disminución de pasivos

- destinados a **la inversión de capital** y las **transferencias** a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan **para financiar gastos de éstos con tal propósito**

Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

La clasificación por objeto del gasto **reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos**. En ese orden, se **constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas** donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

El Clasificador por Objeto del Gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el **registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera** que realiza un ente público, en el marco del presupuesto.

Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la **CLASIFICACIÓN OPERATIVA QUE PERMITE CONOCER EN QUÉ SE GASTA**, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

- 1000 SERVICIOS PERSONALES**
- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**
- 3000 SERVICIOS GENERALES**
- 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS
Y OTRAS AYUDAS**
- 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**
- 6000 INVERSION PUBLICA**
- 7000 INVERSIONES FINANICERAS Y OTRAS PROVISIONES**
- 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**
- 9000 DEUDA PUBLICA**

Capítulo IV

Instructivo de Manejo de Cuentas

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.5	Activos	Activos No Circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora
CUENTA	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público			

N O.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.
2	Por el devengado de las obras públicas en bienes de dominio público.		
3	Por el devengo de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.	2	Por la capitalización de obras terminadas de viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
4	Por la aplicación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
5	Por la capitalización de obras públicas en bienes de dominio público por administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital.		

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

SU SALDO REPRESENTA

- El **monto** de las **construcciones en proceso** en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. **Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.**

OBSERVACIONES

- Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6100 Obra Pública en bienes de dominio público.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS COG RELACIONADAS
1.2.3.5.1	Edificación habitacional	611	Edificación habitacional
1.2.3.5.2	Edificación no habitacional	612	Edificación no habitacional
1.2.3.5.3	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
1.2.3.5.4	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
1.2.3.5.5	Construcción de vías de comunicación	615	Construcción de vías de comunicación
1.2.3.5.6	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
1.2.3.5.7	Instalaciones y equipamiento en construcciones	617	Instalaciones y equipamiento en construcciones
1.2.3.5.9	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializado	619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
12.3.6	Activos	Activos No Circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora
CUENTA	Construcciones en Proceso en Bienes Propios			

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a contratistas.
2	Por el devengado de obras públicas en bienes propios.	2	De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.
3	Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes propios.		
4	Por la capitalización de obras públicas de la administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital.		
5	Por la aplicación de los anticipos a contratistas por obras públicas	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

Construcciones en Proceso en Bienes Propios

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

OBSERVACIONES

- Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6200 Obra Pública en Bienes Propios.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

	SUSBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.3.6.1	Edificación habitacional	621	Edificación habitacional
1.2.3.6.2	Edificación no habitacional	622	Edificación no habitacional
1.2.3.6.3	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
1.2.3.6.4	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
1.2.3.6.5	Construcción de vías de comunicación	625	Construcción de vías de comunicación
1.2.3.6.6	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
1.2.3.6.7	Instalaciones y equipamiento en construcciones	627	Instalaciones y equipamiento en construcciones
1.2.3.6.9	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializado	629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS

III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO 72

III.2.3 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS 81

CAPÍTULO VI

GUÍAS CONTABILIZADORAS

VI-72

• III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Obras por contrato						
1	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato.	Factura o contrato.	Frecuente	1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato.	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Obras por contrato						
4	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato.	Expediente de obra.	Frecuente	1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos		
5	Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.	Estimación de obra o finiquito debidamente validados.	Frecuente	1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Obras por contrato						
6	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.	Cuenta por liquidar certificada documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
7	Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.3 Contratistas por Obras públicas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
					2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		

III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Obras por administración Por el devengado de gastos de servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.	Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales o 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas o 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	<p>Obras por administración</p> <p>Por la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (registro simultáneo con 1).</p>	Expediente obra.	de Frecuente	<p>1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público</p> <p>1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso o</p> <p>1.2.3.5.2 Edificación no Habitacional en Proceso o</p>	<p>5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</p> <p>o</p> <p>5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</p> <p>o</p> <p>5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales</p> <p>o</p> <p>5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas</p> <p>o</p>		

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1.2.3.5.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso o	5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos		
				1.2.3.5.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso o			
				1.2.3.5.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso o			
				1.2.3.5.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso o			
				1.2.3.5.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso o			
				1.2.3.5.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso			

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
4	Por el pago de los gastos por servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
5	Por el devengado de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
				o			

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o			
				5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o			
				5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			
6	Por la capitalización de materiales y suministros a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (registro simultáneo con 5).	Expediente de obra.	Frecuente	1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o		
				1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso o	5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o		

7	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
8	Por el pago por adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
9	Por el devengado de la contratación de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.	Contrato, factura o documento equivalente.	Frecuente	5.1.3.1 Servicios Básicos o 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
10	Por la capitalización de servicios generales, a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (registro simultáneo con 9).	Expediente de obra.	Frecuente	1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	5.1.3.1 Servicios Básicos		
					o		
11	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
12	Por el pago de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital. ↔	Cheque, ficha de depósito y/o transferencias bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para el pago de las retenciones a favor de terceros.	Cuenta por Liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
13	Por el pago de las retenciones a favor de terceros.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencias bancaria.	Frecuente	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

NOTA

Se complementa con la guía V.2.3. Anticipos a Contratistas por Obra Pública.



Gracias